



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal 2012-2015

## CONVOCATORIA PÚBLICA

El Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 166, fracción V, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, y en cumplimiento al acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 29 de octubre de 2014, convoca a especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores y a la comunidad en general, interesados en participar con sus opiniones, propuestas y experiencias en torno al marco jurídico administrativo, respecto a:

**CONSULTA PÚBLICA DE LAS REFORMAS POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 4, 7, 9, 19, 21, 28, 31, 32, 33, 35, 36, 39, 44, 50, 51, 52, 59, 60, 61, 64, 65, 69, 70, 71, 72, 73, 76, 77, 102, 103, 117, 120, 121, 122, 123, 128 BIS, 160 Y 169 BIS ASÍ COMO LA UBICACIÓN DEL CAPÍTULO IV "ALINEAMIENTOS VIALES" DEL TÍTULO III "DE LAS NORMAS DE CONTROL." Y POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 7 BIS, 34 BIS, 35 BIS, 45 BIS, 73 BIS 1, 73 BIS 2, 73 BIS 3, 73 BIS 4, 73 BIS 5, 73 BIS 6, 73 BIS 7 Y 73 BIS 8 ASÍ COMO EL CAPÍTULO V "CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO", QUE INCLUYE LA SECCIÓN PRIMERA "DEL DESARROLLO ORIENTADO AL TRANSPORTE" Y LA SECCIÓN SEGUNDA "DEL DESARROLLO SUSTENTABLE", DEL TÍTULO III "DE LAS NORMAS DE CONTROL." DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

Conforme a lo siguiente:

**PRIMERO:** Se autoriza la Consulta Pública de las reformas por modificación de los artículos 4, 7, 9, 19, 21, 28, 31, 32, 33, 35, 36, 39, 44, 50, 51, 52, 59, 60, 61, 64, 65, 69, 70, 71, 72, 73, 76, 77, 102, 103, 117, 120, 121, 122, 123, 128 bis, 160 y 169 bis así como la ubicación del Capítulo IV "Alineamientos Viales" del Título III "De las Normas de Control" y por adición de los artículos 7 bis, 34 bis, 35 bis, 45 bis, 73 bis 1, 73 bis 2, 73 bis 3, 73 bis 4, 73 bis 5, 73 bis 6, 73 bis 7 y 73 bis 8 así como el Capítulo V "Conservación y Mejoramiento Urbano", que incluye la Sección Primera "Del Desarrollo Orientado al Transporte" y la Sección Segunda "Del Desarrollo Sustentable", del Título III "De las Normas de Control" del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León por el término de 7-siete días naturales contados a partir de la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado.

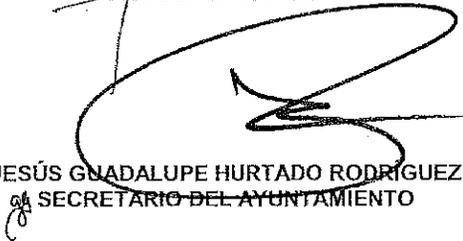
**SEGUNDO:** La iniciativa estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de Monterrey ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, en el cruce de las calles Zaragoza y Ocampo en el centro de la Ciudad de Monterrey, en el horario de las 8:00 a las 16:00 horas. Asimismo estarán disponibles en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Monterrey, [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**TERCERO:** Las propuestas deberán ser dirigidas a la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación y/o a la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y presentadas en las oficinas del Ayuntamiento, situadas en el primer piso del Palacio Municipal en el cruce de las calles de Zaragoza y Ocampo en el centro de la Ciudad, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono y firma del proponente.

Monterrey, Nuevo León, a 29 de octubre de 2014.



**MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**



**JESÚS GNADALUPE HURTADO RODRIGUEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal 2012-2015

## CONVOCATORIA PÚBLICA

El Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 166, fracción V, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, y en cumplimiento al acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 29 de octubre de 2014, convoca a especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores y a la comunidad en general, interesados en participar con sus opiniones, propuestas y experiencias en torno al marco jurídico administrativo, respecto a:

**CONSULTA PÚBLICA DE LA ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 61 BIS 29, 61 BIS 30, 61 BIS 31, 61 BIS 32, 61 BIS 33, 61 BIS 34, 61 BIS 35, 61 BIS 36, 61 BIS 37, 61 BIS 38, 61 BIS 39, 61 BIS 40, 61 BIS 41, 61 BIS 42, 61 BIS 43, 61 BIS 44, 61 BIS 45, 61 BIS 46, 61 BIS 47, 61 BIS 48, 61 BIS 49, 61 BIS 50, 61 BIS 51, 61 BIS 52, 61 BIS 53, 61 BIS 54, 61 BIS 55, 61 BIS 56, 61 BIS 57, 61 BIS 58, 61 BIS 59, 61 BIS 60, 61 BIS 61, 61 BIS 62, 61 BIS 63, 61 BIS 64, 61 BIS 65, 61 BIS 66, 61 BIS 67, 61 BIS 68, 61 BIS 69, 61 BIS 70, 61 BIS 71, 61 BIS 72, 61 BIS 73, 61 BIS 74, 61 BIS 75, 61 BIS 76, 61 BIS 77, 61 BIS 78, 61 BIS 79, 61 BIS 80, 61 BIS 81, 61 BIS 82, 61 BIS 83 Y 61 BIS 84, ASÍ COMO LA**

**SECCIÓN CUARTA DEL "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", CAPÍTULO I:**

**"DISPOSICIONES GENERALES", CAPÍTULO II: "RECURSO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", CAPÍTULO III: "DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", CAPÍTULO IV: "DE LOS CONSEJOS SECTORIALES", CAPÍTULO V: "PROCEDIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", CAPÍTULO VI: "DEL FINIQUITO Y FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS" DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

Conforme a lo siguiente:

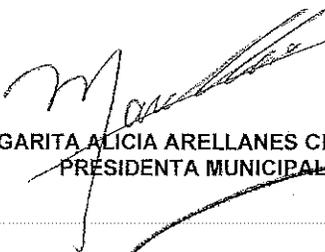
**PRIMERO:** Se autoriza la CONSULTA PÚBLICA DE LA ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 61 BIS 29, 61 BIS 30, 61 BIS 31, 61 BIS 32, 61 BIS 33, 61 BIS 34, 61 BIS 35, 61 BIS 36, 61 BIS 37, 61 BIS 38, 61 BIS 39, 61 BIS 40, 61 BIS 41, 61 BIS 42, 61 BIS 43, 61 BIS 44, 61 BIS 45, 61 BIS 46, 61 BIS 47, 61 BIS 48, 61 BIS 49, 61 BIS 50, 61 BIS 51, 61 BIS 52, 61 BIS 53, 61 BIS 54, 61 BIS 55, 61 BIS 56, 61 BIS 57, 61 BIS 58, 61 BIS 59, 61 BIS 60, 61 BIS 61, 61 BIS 62, 61 BIS 63, 61 BIS 64, 61 BIS 65, 61 BIS 66, 61 BIS 67, 61 BIS 68, 61 BIS 69, 61 BIS 70, 61 BIS 71, 61 BIS 72, 61 BIS 73, 61 BIS 74, 61 BIS 75, 61 BIS 76, 61 BIS 77, 61 BIS 78, 61 BIS 79, 61 BIS 80, 61 BIS 81, 61 BIS 82, 61 BIS 83 Y 61 BIS 84, ASÍ COMO LA SECCIÓN CUARTA DEL "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", CAPÍTULO I: "DISPOSICIONES GENERALES", CAPÍTULO II: "RECURSO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", CAPÍTULO III: "DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", CAPÍTULO IV: "DE LOS CONSEJOS SECTORIALES", CAPÍTULO V: "PROCEDIMIENTO DEL PRESUPUESTO

**PARTICIPATIVO”, CAPÍTULO VI: “ DEL FINIQUITO Y FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS” DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, por el término de 07-siete días naturales contados a partir de la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado.

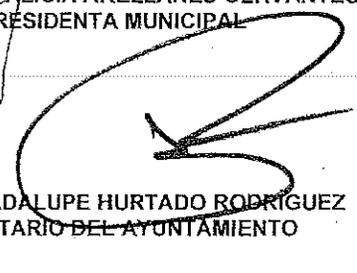
**SEGUNDO:** La iniciativa estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de Monterrey ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal , en el cruce de las calles Zaragoza y Ocampo en el centro de la Ciudad de Monterrey, en el horario de las 8:00 a las 16:00 horas. Asimismo estarán disponibles en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Monterrey, [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**TERCERO:** Las propuestas deberán ser dirigidas a la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación y presentadas en las oficinas del Ayuntamiento, situadas en el primer piso del Palacio Municipal en el cruce de las calles de Zaragoza y Ocampo en el centro de la Ciudad, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono y firma del proponente.

Monterrey, Nuevo León, a 29 de octubre de 2014.



MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES  
PRESIDENTA MUNICIPAL



JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRIGUEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO